



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00771067- -UNC-ME#PDT

---

VISTO

El Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorectorado de Desarrollo Territorial y el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, aprobado mediante RR-2023-536-E-UNC-REC, suscripto el 12 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO

- Que, en su Clausula Segunda, se estableció que: *“La UNC” desarrollará aquellos proyectos que entre “LAS PARTES” se acuerden, a solicitud de “El ENTE”, con las características que este solicite, a fin de brindar soluciones integrales a las necesidades de los municipios y comunas que lo integran.*
- Que mediante expediente EX-2023-00771067- -UNC-ME#PDT se dio trámite formal a la solicitud efectuada de elaboración del proyecto ejecutivo ciclovía ruta 19, por parte del Ente mediante nota del 31 de julio de 2023, por un monto de \$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil) para tal fin.
- Que el Área de Proyectos para el Desarrollo Local y Regional, dependiente de la Dirección de Desarrollo Regional Sostenible de este Prorectorado, a cargo del Ing. Agrim. Gabriel Haniewicz, llevó adelante junto a un equipo de profesionales dicho proyecto ejecutivo que fuera elevado a consideración del Ente.
- Que mediante nota de fecha 20 de setiembre de 2023, la Presidenta del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba presta conformidad del proyecto ejecutivo elaborado y solicita procedamos a facturar los montos acordados en la solicitud del proyecto respectivo.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto Ejecutivo Ciclovía Ruta 19 elaborado por Área de Proyectos para el Desarrollo Local y Regional, dependiente de la Dirección de Desarrollo Regional Sostenible de este Prorectorado a solicitud del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, en un todo de acuerdo con el Convenio Específico aprobado mediante RR-2023-536-E-

UNC-REC, que fuera suscripto el 12 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°: Solicitar que por el Departamento Contable de la Secretaría General del rectorado, que administra los recursos de este Prorectorado, se proceda a emitir la correspondiente factura por un monto de \$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil), a nombre del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, bajo el concepto de elaboración del Proyecto Ejecutivo Ciclovía Ruta 19.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Contable de la Secretaría General del rectorado.